



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 192-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 28 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe Legal N° 285-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 14 de noviembre de 2022, Oficio N° 874-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 27 de octubre de 2022, Informe N° 041-2022/CO/P/CA de fecha 26 octubre de 2022, Acta de Sesión Extraordinaria N°32-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 15 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2022-UNIFSLB/CO de fecha 19 de septiembre de 2022, se aprobó la fecha del examen de Admisión para quinto grado de educación secundaria para el domingo 04 de diciembre del 2022;

Que, con Informe N° 041-2022-UNIFSLB/CO/P/CA, de fecha 26 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB, solicita al despacho de la Vicepresidencia Académica el cambio de fecha de Examen de Admisión Modalidad Quinto Grado de Educación Secundaria, a consecuencia de la segunda vuelta de las Elecciones Electorales Regionales, para el día domingo 04 de diciembre del presente año, motivo por el cual no se podrá realizar el examen programado;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 192-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 28 de noviembre de 2022.

Que, mediante Oficio N°874-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la modificación de Cambio de fecha de Examen de Admisión Modalidad Quinto Grado de Educación Secundaria, para el día domingo 11 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 285-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 14 de noviembre de 2022, el Asesor Legal de la Universidad informa que es preciso que se realice el cambio de fecha del examen de admisión debido a que según las coordinaciones realizadas con ONPE Y JNE se ha programado la segunda vuelta de las Elecciones Regionales 2022 para el día 04 de diciembre del presente por lo que es imposible la realización de nuestro examen programado, teniendo en cuenta lo antes expuesto se debe considerar el cambio de fecha del examen de admisión para el día domingo 11 de diciembre del 2022. Por lo tanto **opina** que es procedente la aprobación de la **MODIFICACION** del cambio de fecha examen de Admisión Modalidad Quinto Grado de Educación Secundaria para el 11 de diciembre del 2022, debiéndose emitir el Acto resolutivo correspondiente para oficializar su modificación a través de la misma formalidad

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°32-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 15 de noviembre del 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, por Unanimidad acordó: Aprobar la **MODIFICACION** del cambio de fecha examen de Admisión Modalidad Quinto Grado de Educación Secundaria para el día 11 de diciembre del 2022; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **MODIFICACION** del cambio de fecha examen de Admisión Modalidad Quinto Grado de Educación Secundaria para el 11 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Marías Vilchez
SECRETARIO GENERAL
www.unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 – 261139